

**MARINTER**

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER SA DE CV
PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328
COL. SANTA MARIA INSURGENTES
DELEGACION CUAUHTEMOC
MAR000216AP7
MEXICO, CIUDAD DE MEXICO 06430
MEXICO
Teléfono: (+52) 55-1946-0440

REMISION DE LA ORDEN

ORD-619034

Fecha

Página

1

N° de la Orden

ORD000000619034

Vendido a:

TIENDAS SORIANA
ALEJANDRO DE RODAS [3102 A]
CUMBRES 8 SECTOR
TSO991022PB6
MONTERREY, NUEVO LEON 64610
MEXICO

Enviar a:

ALMACEN CENTRAL SALINAS 5549
CARRETERA SALINAS VICTORIA KM 5.5 [SN] SN
TSO991022PB6
SALINAS VICTORIA, NUEVO LEON 65500
MEXICO

Referencia No Proveedor 083394	N° de OC 125101756	N° de Cliente CL000649	Vendedor V0000137	Fecha Orden	Vía de Envío	Condic. 60
-----------------------------------	-----------------------	---------------------------	----------------------	-------------	--------------	---------------

Cant. Ord.	Cant. Env.	Cant. B/O	N° Artículo	Descripción	Precio Unit.	UM	Precio Total
1	0	1	0041736010123	Aceite de Oliva Filippo Berio Extra Virgen de 1	3,559.68	Caja	3,559.68
TOTAL DE CAJAS				1			

Comentarios:

OC125101756 - CITA 1000110768

Resumen de Impuestos:

IEPS 0.00
IVA 0.00

Menos

Impuesto Incl. 0.00

Descuento Orden 0.00

Subtotal 3,559.68

Imp. a ventas total 0.00

Total de la orden 3,559.68



Sistema Integral de Perecederos

ACUSE DE RECIBO DE MERCANCIA

TIENDAS SORIANA S.A. de C.V.
CEDIS Perecederos Sucursal 5549

Fecha del Reporte 07/11/2024

Hora del Reporte 21:20

Datos Generales de la Nota de Entrada

Proveedor: 83394-MARINTER, SA DE C.V
Categoría: ABARROTES GOURMET
Folio de la Nota de Entrada: 1735569
Factura Número: ORD-619034
Fecha Factura: 07/11/2024
Fecha de Arribo: 07/11/2024

Subtotal de la Factura: \$3,559.68
IEPS de la Factura: \$0.00
IVA de la Factura: \$0.00
Total Factura: \$3,559.68

Datos de los Artículos

Código	Descripción	Recibida	Facturada	Rechazada	Diferencia	Pedido
41736010123	ACEITE OLIVA F1	1.000	1.000	0.000	0.000	125101756

Estimados señores de Tiendas Soriana S.A. de C.V.
He revisado y estoy de acuerdo que la mercancía descrita en el presente acuse de recibo, corresponde exactamente a lo que he entregado a ustedes.

Nombre de quien entrega

Firma de Conformidad

Estimado proveedor:

Para presentar una aclaración sobre este documento, ingrese a www.soriana.com
Sólo atenderemos aclaraciones hasta antes de que venza el plazo de pago.

Persona	Personas que Intervinieron en el Recibo Movimiento	Fecha y Hora
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA PARA SOP	07/11/2024 20:13
DOMINGA MORALES CASTILLO	Primera tarima recibida	07/11/2024 20:13
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de TOMATES MUTTI	07/11/2024 20:14
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de CALDO VERDURAS	07/11/2024 20:14
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de CALDO DE POLLO	07/11/2024 20:15
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA LASAGNA	07/11/2024 20:15
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA CAPELLIN	07/11/2024 20:16
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA PARA SOP	07/11/2024 20:17
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA BIO FUSI	07/11/2024 20:17
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE YBARRA	07/11/2024 20:22
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE YBARRA	07/11/2024 20:23
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA CHILE MU	07/11/2024 20:24
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA QUESO PA	07/11/2024 20:24
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA ESPAGUET	07/11/2024 20:25
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE YBARRA	07/11/2024 20:26
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de VINAGRE YBARRA	07/11/2024 20:26
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA FARFALLE	07/11/2024 20:27
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA LINGUINE	07/11/2024 20:28
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA FUSILI D	07/11/2024 20:30
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA SPAGHETT	07/11/2024 20:31
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA PENNE RI	07/11/2024 20:32
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA PAPARDEL	07/11/2024 20:33
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de CALDO PESCADO	07/11/2024 20:35
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE FILIP B	07/11/2024 20:35
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de VINAGRE YBARRA	07/11/2024 20:36
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA CNOCCI	07/11/2024 20:36
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PURE DE TOMATE	07/11/2024 20:37
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA PARA SOP	07/11/2024 20:39
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE YBARRA	07/11/2024 20:39
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PURE DE TOMATE	07/11/2024 20:40
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEIT FILIP B	07/11/2024 20:40
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE YBARRA	07/11/2024 20:40
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA ALBAHACA	07/11/2024 20:41
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE OLIVA F	07/11/2024 20:42
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE FILIP B	07/11/2024 20:42
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE FILIP B	07/11/2024 20:43
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA ACEITUNA	07/11/2024 20:44
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA FETTUCCE	07/11/2024 20:45
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA BIO PENN	07/11/2024 20:46
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA NIDI TAG	07/11/2024 20:49

Persona	Personas que Intervinieron en el Recibo Movimiento	Fecha y Hora
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE FILIP B	07/11/2024 20:50
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA DE CECCO	07/11/2024 20:52
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de ACEITE YBARRA	07/11/2024 20:53
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA FETTUCCI	07/11/2024 20:53
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de VINAGRE YBARRA	07/11/2024 20:54
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de PASTA PARA SOP	07/11/2024 20:54
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA FILIP BE	07/11/2024 20:55
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA PESTO TO	07/11/2024 20:55
DOMINGA MORALES CASTILLO	Ultima tarima recibida de SALSA PESTO TO	07/11/2024 20:56
DOMINGA MORALES CASTILLO	Recibo terminado	07/11/2024 21:00

Detalle de Tarimas Recibidas						
Código	Descripción	U.C.	Tarima	Cant. Empaques	Cap. Empaque	Cant. Tarima
41736010123	ACEITE OLIVA FILIPPO BERI	CJ	26403870	1.0000	12.0000	12.000

Detalle de Tarimas Canceladas						
Código	Descripción	U.C.	Tarima	Cant. Empaques	Cap. Empaque	Cant. Tarima



I-813626

SERVICIO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO 800 623 57 00
TEL.(662) 259-9000
R.F.C TPI730201V28
www.transportespitic.com

I-813626
CONSOLIDADO
PAQ
OFICINA DE EXPEDICIÓN
IZT
FOLIO DE FACTURA
AAN-813626

ORDEN EMBARQUE
IZT-651414
TIPO DE FLETE
REMITENTE
OFICINA DE COBRO
IZT
FECHA COMPR.
07-11-2024

SOBRE PRO
1009297
FECHA
30/10/2024
REFERENCIA
618671

CLIENTE MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS 328 SANTA MARIA INSURGENTES TLALNEPANTLA, MEX, MEXICO, C.P.: 06430
R.F.C MAR-000216-AP7

REMITENTE

DESTINATARIO

ORIGEN IZT-IZTAPALAPA MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS 328	538256	DESTINO MT1-MONTERREY TIENDAS SORIANA CARR SALINAS VICTORIA KM 5.5 S/N SATELITE SALINAS VICTO	529512
--	--------	---	--------

ENTREGAR EN: CARR SALINAS VICTORIA KM 5.5 S/N SATELITE SALINAS VICTO

CLASE 3	VALOR DECLARADO 0	RECOLECCIÓN	CITA PENDIENTE	TEL. DEST.: 6444134938
------------	----------------------	-------------	-------------------	---------------------------

DATOS DE EMBARQUE

VALORES \$

CANTIDAD	QUE DICE EL REMITENTE QUE CONTIENE	CLAVE PRODUCTO O SERVICIO	PESO REAL	PESO VOL.	MTS3	CONCEPTO	SUBTOTAL
10	10 TARIMAS CON 474 CJS TTL QUE DICEN CONTENER VINO Y ABARROTES	24112700	3797	6028	15.07	Flete	13883.02
0	RECOLECTO MELQUIADES	24112700	0	0	0	Flete APD	1874.21
0	POLIZA 111648838 SEGUROS ZURICH	24112700	0	0	0	Flete Otras Lineas	120
0	FOLIO-618671-619011-619017-619019-619023-619033-619034	24112700	0	0	0	Flete Recoleccion	1
0	CITA 07/11/2024 15.00HORAS	24112700	0	0	0	Flete Citas	1600

01 NOV. 2024

SUBTOTAL: 17478.23
IVA 16% Traslado 2796.51
IVA 4% Retenido 630.29
TOTAL: 19644.45

10	PESO COBRADO	6028	TOTAL	3797	6028
----	--------------	------	-------	------	------

FIRMA DE EMBARCADOR

INF. SOBRE PRO

TIPO DE DOCTO.	TANTOS	COLOR	FOLIO	INFORMACIÓN A RECOLECTAR
FOLIO DE ENTRADA	1	BLANCO	A DETALLE	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	618671	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	619011	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	619014	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	619017	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	619019	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	619023	NOMBRE, FIRMA, SELLO
ORDEN DE COMPRA	1	BLANCO	619033	NOMBRE, FIRMA, SELLO
COPIA DE FACTURA	1	BLANCO	619034	NOMBRE, FIRMA, SELLO

I-813626

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

FECHA Y HORA

OBSERVACIONES

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

- PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "**Transportista**" al que realiza el servicio de transportación y "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
- SEGUNDA.-** El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" es responsable de que la información proporcionada al "**Transportista**" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
- TERCERA.-** El "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" debe declarar al "**Transportista**" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**".
- CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" deberá entregar al "**Transportista**" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "**Transportista**" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.
- QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "**Transportista**" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" o del consignatario. Si este último no concurriera, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "**Transportista**" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
- SEXTA.-** El "**Transportista**" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "**Transportista**" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "**Transportista**".
- SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "**Transportista**" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.
- OCTAVA.-** El "**Transportista**" y el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.
- NOVENA.-** Si el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" desea que el "**Transportista**" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.
- DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "**Transportista**" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
- DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "**Flete por Cobrar**", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "**Transportista**" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "**Transportista**", dentro de las 24 horas siguientes.
- DÉCIMA TERCERA.-** El "**Transportista**" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
- Quando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
 - Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" estará obligado a entregar al "**Transportista**" los documentos correspondientes.
- DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "**Transportista**" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya. Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "**Expedidor**", "**Remitente**" o "**Usuario**", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "**Transportista**", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalneapantla, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepic, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepic@tpitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cristo No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 7560
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Blvd. Insurgentes No. 15120, Interior B2
Col. Los Alamos, C.P. 22110 Esq. Rampa Los Alamos
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Junica, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato

Blvd. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecatla,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Blvd. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Blvd. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C.P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@tpitic.com.mx

Tepotztlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlacoateco, entre Mesón del Río y
Mariano Galván Rivera. C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotztlan@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua.

Calle Ramón Rayón No. 6845
Col. Zacate Blanco C.P. 32695
Tel. (656) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx



TRANSPORTES PITIC

FACTURA/CARTA PORTE



SERVICIO PUBLICO DE CARGA REGULAR
LADA SIN COSTO: 018006235700
OFICINA MATRIZ:
CALZADA DE LOS PINOS S/N, LOS NARANJOS
A ESPALDA C. DE AUTOBUSES
TEL (01 662)259-90-00
HERMOSILLO SONORA C.P.: 83060
R.F.C. TP1730201V28 www.transportespitic.com

Documento: AAN-813626

UUID: 9F5C1E65-FB6E-4110-B702-CF0F5AB4C91A

Regimen Fiscal: 624 - Coordinados

Fecha y Hora de Emisión: 2024-10-30T17:12:46

No. de Serie del Certificado SAT: 00001000000705359682

Fecha y Hora de certificación: 2024-10-30T17:13:55

No de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505849342

Lugar de Expedición: 09220

Tipo de documento: I - Ingreso

Versión CFDI: 4.0

No. Identificación

I-813626

ORDEN DE EMBARQUE
IZT-651414TIPO DE SERVICIO
CONSOLIDADO
PRO# 1009297TIPO DE FLETE
REMITENTE
REFERENCIAOFICINA DE COBRO
IZT
618671

CLIENTE

MARINTER
PASEO DE LAS JACARANDAS, NO.328 COL. SANTA MARIA INSURGENTES CIUDAD DE MEXICO
CUAUHTEMOC MEXICO C.P. 06430
R.F.C. MAR000216AP7

Uso de CFI: G03 - Gastos en general Regimen Fiscal: 601

REMITENTE			DESTINATARIO		
ORIGEN	IZT- IZTAPALAPA, CDMX	538256	DESTINO	MT1- MONTERREY,N.L.	529512
MARINTER PASEO DE LAS JACARANDAS 328 IZTAPALAPA, CDMX			TIENDAS SORIANA CARR SALINAS VICTORIA KM 5.5 S/N SATELITE SALINAS VICTO MONTERREY,N.L.		
			618671		

Valor Unitario, cuota Convenida por Tonelada o Fracción	(CLASE 7)	VALOR DECLARADO	COMP.ENTREGA:07-11-2024
297	FLE	0	3

CFDI RELACIONADOS

Tipo Relacion:

UUID Relacionado(s):

Clave del Producto/Servicio	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete		13883.02	13883.02
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete APD		1874.21	1874.21
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete SOBRE RED		120	120
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete Recoleccion		1	1
78101800	1	E48	Unidad de Servicio Flete CITA SECTOR RETAIL		1600	1600

IMPORTE TOTAL CON LETRA: SON: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.

MONEDA: MXN

TIPO DE CAMBIO: 1.000000

FORMA DE PAGO: 99 - Por definir

OBSERVACIONES:

SUB TOTAL	IVA 16%	IVA 4% RETENIDO	TOTAL A PAGAR
17,478.23	2,796.51	630.29	19,644.45

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

PARA EFECTOS DE FACTURACION RIGEN INVARIABLEMENTE LOS PESOS DE NUESTRAS BASCULAS NO SE ACEPTARAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5 (CINCO) DIAS FECHA FACTURA PREVIA AUTORIZACION

Sello digital del emisor

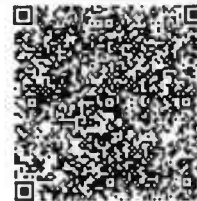
R/ktK0413o/9ndMGadmgAvDQVr+vTbtVCFZZIE1+oMMG7gQe8T2J17adpyIZIL7leiBLP2Aeo0vtQ5u20IQZwSdtUG+em0XIKPBSGdx7SocI8NcWBrZGEALHXXDg18Q4/xiJqc29O
Dup4A97JyIRZKR5+ZaE85oWOBvBrkE0Vsu8Ly5K29xnHGOLKddVuf0p/w8dW5wKsBmDWc9JoseBixRScjGB9J82XsarD27/xlvIBND0/5266FoNvUYMh5nBIRkBFqCrmQIq5Uto/
Yn/1DukI99qbo1YyIpJdOisTztqpcyH66KROAe1DS3Ch+4q1oD3jpEy20XECsJQ==

Sello digital del SAT

FXrxY4hw36U9KEH3PmyZVw7QsFuP2ZUdkhhB/szNGvIomOPR1QkIASlCXYsdaEWbb3gCEJCrt7QED+CypUGckMzjLH93aV5aZKZ+ALINLqIDQhtAls45bFAAV4IRAxOSQip5UKKp
OcxJhdOckFKKwpai4w+wGsPFIikVlu93F9KudWoUYngyPnR41AGqIWDfE3SktZrebanwJzFVo+uacB2IH5j1hx+AQJi9rk37NSxdFeq162yDheBWt++PZA1PiGeWf/yYkyGcBzLpD
mVnEI.983FOYRAdomddp/WOg7FWkbRN+cvAm4q+B5viCDN+my772OjzhPVqrogA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|9F5C1E65-FB6E-4110-B702-CF0F5AB4C91A|2024-10-30T17:13:55|DETO80304395|R/ktK0413o/9ndMGadmgAvDQVr+vTbtVCFZZIE1+oMMG7gQe8T2J17adpyIZIL7leiBLP2
Aeo0vtQ5u20IQZwSdtUG+em0XIKPBSGdx7SocI8NcWBrZGEALHXXDg18Q4/xiJqc29O Dup4A97JyIRZKR5+ZaE85oWOBvBrkE0Vsu8Ly5K29xnHGOLKddVuf0p/w8dW5wKsBm
DWc9JoseBixRScjGB9J82XsarD27/xlvIBND0/5266FoNvUYMh5nBIRkBFqCrmQIq5Uto/Yn/1DukI99qbo1YyIpJdOisTztqpcyH66KROAe1DS3Ch+4q1oD3jpEy20XECsJQ==|0000
1000000705359682|



Este documento es una representación impresa de un CFDI. La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones

MERCANCIAS

Clave	Cantidad	Que dice el remitente que contiene	Unidad	Peso real	Mts3	Peso Estimado
24112700	10.00	10 TARIMAS CON 474 CJS TTL	UNIDAD	3,797	15.07	
Cantidad total: 10.00			Peso cobrado: 6,028.00			

RECIBI(MOS) ESTAS MERCANCIAS A NUESTRA ENTERA SATISFACCIÓN Y PAGARE(MOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE TRANSPORTES PITIC, EN HERMOSILLO, SONORA A SU PRESENTACION LA SUMA INDICADA EN ESTA FACTURA DE LA MISMA. EL PAGO NO OPORTUNO DE ESTE DOCUMENTO CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS AL TIPO DE TASA LIDER MAS 5 PUNTOS MENSUALMENTE HASTA EL DIA DE SU LIQUIDACION QUE SERÁN PAGADEROS EN ESTA CIUDAD

HERMOSILLO, SONORA, MEX, 83060 2024-10-30T17:12:46

FIRMA DE EMBARCADOR

I-813626

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDAD

FECHA Y HORA DE RECEPCION

CARGA CON CITA

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AMPARA EL COMPLEMENTO CARTA PORTE.

- PRIMERA.-** Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al que realiza el servicio de transportación y "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" al usuario que contrate el servicio o remite la mercancía.
- SEGUNDA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" es responsable de que la información proporcionada al "Transportista" sea veraz y que la documentación que entregue para efectos del transporte sea la correcta.
- TERCERA.-** El "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de la carga que entrega para su transporte y, en su caso, el valor de la misma. La carga que se entregue a granel podrá ser aforada en metros cúbicos con la conformidad del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario".
- CUARTA.-** Para efectos del transporte, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" deberá entregar al "Transportista" los documentos que las leyes y reglamentos exijan para llevar a cabo el servicio, en caso de no cumplirse con estos requisitos el "Transportista" está obligado a rehusar el transporte de las mercancías.
- QUINTA.-** Si por sospecha de falsedad en la declaración del contenido de un bulto el "Transportista" deseara proceder a su reconocimiento, podrá hacerlo ante testigos y con asistencia del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" o del consignatario. Si este último no concurre, se solicitará la presencia de un inspector de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y se levantará el acta correspondiente. El "Transportista" tendrá en todo caso, la obligación de dejar los bultos en el estado en que se encontraban antes del reconocimiento.
- SEXTA.-** El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" sólo está obligado a llevar la carga al domicilio del consignatario para su entrega una sola vez. Si ésta no fuera recibida, se dejará aviso de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".
- SÉPTIMA.-** Si la carga no fuere retirada dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que hubiere sido puesta a disposición del consignatario, el "Transportista" podrá solicitar la venta en subasta pública con arreglo a lo que dispone el Código de Comercio.
- OCTAVA.-** El "Transportista" y el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" negociarán libremente el precio del servicio, tomando en cuenta su tipo, característica de los embarques, volumen, regularidad, clase de carga y sistema de pago.
- NOVENA.-** Si el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" desea que el "Transportista" asuma la responsabilidad por el valor de las mercancías o efectos que él declare y que cubra toda clase de riesgos, inclusive los derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, las partes deberán convenir un cargo adicional, equivalente al valor de la prima del seguro que se contrate, el cual se deberá expresar en un CFDI con Complemento Carta Porte.
- DÉCIMA.-** Cuando el importe del flete no incluya el cargo adicional, la responsabilidad del "Transportista" queda expresamente limitada a la cantidad equivalente a 15 Unidades de Medida y Actualización (UMAS) por tonelada o cuando se trate de embarques cuyo peso sea mayor de 200 kg., pero menor de 1000 kg; y 4 UMAS por remesa cuando se trate de embarques con peso hasta de 200 kg.
- DÉCIMA PRIMERA.-** El precio del transporte deberá pagarse en origen, salvo convenio entre las partes de pago en destino. Cuando el transporte se hubiere concertado "Flete por Cobrar", la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago del flete y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.
- DÉCIMA SEGUNDA.-** Si al momento de la entrega resultare algún faltante o avería, el consignatario podrá formular su reclamación por escrito al "Transportista", dentro de las 24 horas siguientes.
- DÉCIMA TERCERA.-** El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte, en los siguientes casos:
- Cuando se trate de carga que por su naturaleza, peso, volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante, salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado.
 - Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohíban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero sí ordenen la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.
- DÉCIMA CUARTA.-** Los casos no previstos en las presentes condiciones y las quejas derivadas de su aplicación se someterán por la vía administrativa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- DÉCIMA QUINTA.-** Para el caso de que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" contrate carro por entero, éste aceptará la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contempla el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Expedidor", "Remitente" o "Usuario" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumplan con el peso y dimensiones máximas establecidos en la NOM-012-SCT-2-2017, o la que la sustituya. Para el caso de incumplimiento e inobservancia a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones, por parte del "Expedidor", "Remitente" o "Usuario", éste será corresponsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes o la Guardia Nacional impongan al "Transportista", por cargar las unidades con exceso de peso.

TRANSPORTES PITIC, S.A. DE C.V., con oficinas en:

Hermosillo, Sonora.

Calz. Los Pinos s/n atrás Central de Autobuses
Col. Los Naranjos, C.P. 83060
Tel. (662) 259-9018 con 7 Líneas
(662) 213-1074
hermosillo@tpitic.com.mx

Tlalneantla, Estado de México.

Andador Trueno No. 98 Col. Tabla Honda
Entre Acacias y Fresnos C.P. 54126
Tel. (55) 5392-8381 y (55) 5392-5565
mexico@tpitic.com.mx

Iztapalapa, Ciudad de México.

Terminal de Carga Oriente del D.F.
C. Transportistas #15, Lote K-5
Entre Av. Guelatao y Calle Manuel Escandón
Col. Alvaro Obregón Delegación Iztapalapa
C.P. 09220 Tel. (55) 5773-0733
iztapalapa@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Altos Hornos No. 1191 Fracc. Alamo Industrial
C.P. 44490 Tel. (33) 3666-2000, (33) 3666-1776
guadalajara@tpitic.com.mx

Tepec, Nayarit.

Mercado Nayarabastos, Calle Moayantla,
Bodegas A1-A2 C.P. 63173
Tel. (311) 219-4630, (311) 219-4169
tepec@tpitic.com.mx

Cancún, Quintana Roo.

Calle Monte Cnsto No. 21-01 Interior 44
Colonia SM 301 C.P. 77560
Tel. (998) 898-6713
cancun@tpitic.com.mx

San Pedro Tlaxiapa, Jalisco.

Calle Camino Real a Colima No. 1472
Col. Los Cajetes, C.P. 45609
Tel. (33) 3852 2638
tlajomulco@tpitic.com.mx

Guadalajara, Jalisco.

Industria del Vestido No. 2012 Esq. Periférico Norte
Fracc. Industrial Zapopan Norte, C.P. 45130
Tel. (33) 3836-9810 y (33) 3836-9809
zapopan@tpitic.com.mx

Guadalupe, Nuevo León.

Avenida 'C' No. 790 Fracc. Central de Carga,
C.P. 67129 Tel. (81) 8334-6144, (81) 8334-6143
monterrey@tpitic.com.mx

Tijuana, Baja California.

Bvld. Insurgentes No. 15120, Interior B2
Col. Los Alamos, C.P. 22110 esq. Rampa Los Alamos
Tel. (664) 621-3243 y (664) 621-3237
tijuana@tpitic.com.mx

Mexicali, Baja California.

Carretera a San Felipe Km 1.7 Col. Rivera Campestre,
C.P. 21600 Tel. (686) 592-3272 y (686) 592-0438
mexicali@tpitic.com.mx

Querétaro, Querétaro.

Calle 1, Núm. 310 Bodegas 9 y 10,
Ingresando entre Acceso "B" y Acceso "C"
Parque Industrial Junca, C.P. 76230
Tel. (442) 216-5797, (442) 216-5683 y (442) 216-5917

Mérida, Yucatán.

Tablaje Rustico #11763 Final Avenida Ciudad Industrial
C.P. 97288 Tel. (999) 946-1982, (999) 946-1947
merida@tpitic.com.mx

León, Guanajuato

Bvld. José Ma. Morelos #2733 Bodega E
Col. Fracciones De Meza Medina C.P. 37238
Tel. (477) 712-7438 y 707-0820
leon@tpitic.com.mx

Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Carretera Lechería Texcoco No. 92 Bodegas 5, 6 Y 7
Col. Santa Cruz Venta de Carpio C.P. 55065
Tel. (55) 1675-9839
ecatepec@tpitic.com.mx

Nogales, Sonora.

Carr. Internacional Km. 9.5 Bodega 'A' frente
al Puente de Encinas, C.P. 84062
Tel. (631) 314-3140 y (631) 314-3143
nogales@tpitic.com.mx

Chihuahua, Chihuahua.

Av. de las Industrias 6504, Int. 30
Col. Nombre de Dios, C.P. 31150
Tel. (614) 421-7018, (614) 421-8430, (614) 421-9536
chihuahua@tpitic.com.mx

Toluca, Estado de México.

Calle 2 E/ Avenida Las Partidas y Santa Ana
Parque Industrial Lerma, C.P. 52000
Tel. (728) 282-0746, (728) 282-0684
toluca@tpitic.com.mx

Santa Ana, Sonora.

Carr. Internacional Km. 163 Salida Hermosillo, C.P. 84600
Tel. (641) 324-2581, (641) 324-2583
santaana@tpitic.com.mx

Cuautlancingo, Puebla.

Calle Río Lerma No. 10 Bodega 10, entre las calles
San Lorenzo y Maravillas Col. San Lorenzo Almecatla,
C.P. 72710 Tel. (222) 168-5106
puebla@tpitic.com.mx

Monterrey, N.L.

Ignacio Comonfort No. 707 Esq. Con Rayón entre
Amado Nervo y Rayón Col. Bella Vista, C.P. 64410
Tel. (818) 331-1483
monterrey1@tpitic.com.mx

Torreón, Coahuila de Zaragoza

Calzada Agroindustrias No. 383
Parque Industrial Oriente C.P. 27272
Tel. 871-759-8355 y 871-759-8166
torreon@tpitic.com.mx

Ensenada, Baja California

Calle San Felipe No. 153 entre Guaymas y Blvd. Estancia
Col. Acapulco, C.P. 22890 Tel. 646 596 8566
ensenada@tpitic.com.mx

Cd. Obregón, Sonora.

Bvld. Circunvalación esq. c/ Circuito
del Parque Industrial, C.P. 85095
Tel. (644) 411-0098 y (644) 411-0217
obregon@tpitic.com.mx

Los Mochis, Sinaloa.

Bvld. Antonio Rosales #2905-A Nte.
Col. Miguel Hidalgo, C.P. 81210
Tel. (668) 819-7078, (668) 819-7079 y
(668) 819-7080
mochis@tpitic.com.mx

Culiacán, Sinaloa.

Fco. Vázquez Coronado 5124,
Col. San Rafael, C.P. 80150
Tel. (667) 717-5353 y (667) 714-2105
culiacan@tpitic.com.mx

Mazatlán, Sinaloa.

Carretera Internacional al Norte Km. 1.5
Ejido Venadillo, C. P. 82129
Tel. (669) 980-7055 y (669) 980-7099
mazatlan@tpitic.com.mx

Villahermosa, Tabasco.

Av. Laguna de las Ilusiones Sn Bodega D
Entre Carr. Villahermosa - Frontera Km 5
Mas 200 y de Av. Laguna Cantemec Col.
Fracc. Laguna Villahermosa C.P. 86019
Tel. (993) 353-0552
villahermosa@tpitic.com.mx

Tepotztlán, Estado de México.

Calle Lic. Benito Juárez LT-2 S/N
Col. Tlaxateco, entre Mesón del Río y
Manano Galván Rivera, C.P. 54605
Tel. (55) 5876-1291
tepotztlan@tpitic.com.mx

Ciudad Juárez, Chihuahua

Calle Ramón Rayón No. 6845
Col. Zacate Blanco C.P. 32695
Tel. (656) 210-0630
juarez@tpitic.com.mx